

Decreto No. 8589, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a los señores Ingenieros Robert H. Randall y Pedro C. Sánchez Granados.
(G. O. No. 7908, del 7 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8589.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores ingenieros Robert H. Randall y Pedro C. Sánchez Granados; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Caballero, a los señores Ingenieros Robert H. Randall y Pedro C. Sánchez Granados.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8590, que concede a S. E. Manuel Valdés Larrañaga, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.
(G. O. No. 7903, del 7 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8590.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de Julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Manuel Valdés Larrañaga, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder a Su Excelencia Manuel Valdés Larrañaga, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de España, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8591, que nombra al Dr. José Mariano Sanz Lajara, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia.

(G. O. No. 7509, del 24 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8591

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Señor Doctor José Mariano Sanz Lajara queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.